



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº129-2012-MDP-T.

Pocollay, 27 de abril del 2012.

VISTOS:

El Informe N°156-2012-OAJ-MDP/T, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°362-2012-GDESS-GM-A/MDP, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de los servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Al mismo que la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°362,2012-GDESS-GM-A/MDP, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, se expresa que la Gerente de este despacho, expresa su denuncia al cargo de Presidente del Comité de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debido a las recargadas actividades que tiene dicha gerencia. Y en coordinación con el Titular del Pliego, se aceptará esta renuncia, y se encargará a otra persona a fin que complemente esta importante Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS para el año Fiscal 2012.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N°024-2011-MDP-OAJ, menciona que la entidad ha procedido a efectuar la Convocatoria N° 001-2011-MDP para la contratación de diverso personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, por lo que resulta necesario emitir la resolución que conforme la Comisión Evaluadora de dicha convocatoria.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N°075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su artículo 15 refiere al Órgano responsable en cada entidad. El que señala "El órgano encargado de los contratos administrativos es determinado por cada unidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones. De no designarse al órgano encargado, será la Dirección General de Administración o el que haga sus veces".

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, atendiendo lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 – Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- el Decreto Supremo N° 75-2008-PCM por el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y las facultades otorgadas por la Ley N 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad en el cargo de Presidente de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la nueva Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el presente año fiscal; la misma que estará conformado por:

Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad de Personal	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: DEJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.
GM
OAJ
OAF
UPER

